

CERTIFICACIÓN

INDUSTRIAS PEÑOLES, S.A.B. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El 29 de abril de 2024, a las 11:00 horas, se reunieron en la Ciudad de México, domicilio social de **Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V.**, los accionistas que aparecen en la Lista de Asistencia que firmada por los concurrentes, se agrega al expediente de esta acta, con objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a que fueron citados mediante convocatoria publicada en los periódicos "Reforma", "El Universal" y "El Financiero", así como en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía, el 4 de abril de 2024. Se agrega un ejemplar de dicha convocatoria al expediente de esta acta.

En ausencia del Presidente, por unanimidad de votos de los presentes, nombraron al Ing. Rafael Rebollar González como Presidente de la Asamblea y actuó como Secretario, el del propio Consejo, Lic. Gerardo Carreto Chávez.

El Presidente nombró Escrutadores al Lic. Roberto Palacios Prieto y al Lic. Omar Campuzano Pieras, quienes habiendo cotejado los pases de admisión a la Asamblea expedidos por la Secretaria de la Sociedad y los poderes exhibidos por los asistentes con la Lista de Asistencia preparada por la propia Secretaría, certificaron que estaban representadas 352'747,973 (trescientos cincuenta y dos millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres) acciones equivalentes a un 88.75% de las 397,475,747 (trescientos noventa y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete) acciones suscritas, pagadas, en circulación y con derecho a participar en la Asamblea, como aparece en la Lista de Asistencia que firmada por el Secretario para su identificación y junto con la certificación de los Escrutadores, se agregan al expediente de la presente acta.

El Secretario hace constar en esta acta que en la Asamblea se cumplió con lo dispuesto en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores.

En vista del resultado del cómputo de los Escrutadores, el Presidente de la Asamblea declaró que había quórum para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la declaró legalmente instalada y abrió la Asamblea.

Por instrucciones del Presidente de la Asamblea, el Secretario dio lectura al Orden del Día, el cual se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Ley del Mercado de Valores, presentación, discusión y, en su caso, aprobación, de: (i) el informe del Consejo de Administración; (ii) el informe del Director General, acompañado del dictamen del Auditor Externo; (iii) los Estados Financieros individuales y consolidados correspondientes al ejercicio social de 2023; (iv) el informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información, seguidos en la preparación de la información financiera; (v) el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y, (vi) el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad.
2. Resoluciones sobre aplicación de resultados.
3. Resolución sobre el monto que podría destinarse a la compra de acciones propias en los términos previstos en el artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.
4. Designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración, calificación de su independencia en los términos de la Ley del Mercado de Valores y determinación de sus emolumentos.

5. Designación o, en su caso, ratificación del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
6. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.
7. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea.

Los accionistas aprobaron por unanimidad de votos la declaratoria del Presidente y el Orden del Día propuesto para la Asamblea, el cual procedieron a desahogar en los siguientes términos.

1. **De conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Ley del Mercado de Valores, presentación, discusión y, en su caso, aprobación, de: (i) el informe del Consejo de Administración; (ii) el informe del Director General, acompañado del dictamen del Auditor Externo; (iii) los Estados Financieros individuales y consolidados correspondientes al ejercicio social de 2023; (iv) el informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información, seguidos en la preparación de la información financiera; (v) el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y, (vi) el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad.**

Por instrucciones del Presidente, se leyó el informe de operaciones y actividades del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, mismo que incluye la opinión del Consejo sobre el informe del Director General a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores y, se propuso ratificar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración. El Secretario señaló que a todos los presentes se les entregó: (i) tanto el informe del Director General relativo al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023, en el que constan los elementos y la información que requiere el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores e incluye los

Estados Financieros individuales y consolidados auditados y el dictamen del auditor externo, a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores. (ii) así como el informe a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores en las que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; (iii) el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso a) y el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, así como (iv) el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad a que se refiere el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que la Asamblea por unanimidad de votos dispensó la lectura de los mismos. Se agrega un ejemplar de dichos documentos al expediente de la presente acta.

Por unanimidad de votos, se adoptaron las siguientes resoluciones:

"La Asamblea:

1. Aprueba: (i) el informe de las actividades y operaciones del Consejo de Administración, incluyendo su opinión sobre el informe del Director General; (ii) el informe del Director General, acompañado del dictamen del Auditor Externo; (iii) los Estados Financieros individuales y consolidados correspondientes al ejercicio social de 2023; (iv) el informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información, seguidos en la preparación de la información financiera, y (v) el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias; todos los cuales fueron presentados por el Consejo de Administración relativos al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

2. Toma nota de la presentación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad del ejercicio 2022, para los efectos de la obligación a que se refiere el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
3. Ratifica los acuerdos del Consejo de Administración.”

2. Resoluciones sobre aplicación de resultados.

Por indicación del Presidente de la Asamblea, el Secretario dio lectura al proyecto de aplicación de resultados que se presentó a la consideración de la Asamblea, del que se agrega un ejemplar firmado por el Secretario al expediente de la presente acta.

Por mayoría de votos, con base en los Estados Financieros individuales al 31 de diciembre de 2023:

“Los accionistas resolvieron la siguiente aplicación de resultados:

		(Dólares)
Utilidad Neta Ejercicio 2023:	\$	147'089,774
Más:		
Utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2023:	\$	3,635'376,861
Utilidades acumuladas a disposición del Consejo:	\$	3,782'466,635

Los accionistas resolvieron autorizar expresamente al Consejo de Administración para que disponga del saldo de utilidades acumuladas, en la forma que estime conveniente, aún para el pago de dividendos o capitalización sin necesidad de convocar a Asamblea de Accionistas.”

3. Resolución sobre el monto que podría destinarse a la compra de acciones propias en los términos previstos en el artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

Por instrucciones del Presidente de la Asamblea, el Secretario leyó la propuesta del Consejo de Administración sobre el monto que, en su caso podría destinarse a la compra de acciones propias, la cual se agrega al expediente de la presente acta.

Por mayoría de votos:

"La Asamblea autorizó hasta **\$3,000'000,000.00 M.N.** (tres mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para la compra de acciones propias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores y los Estatutos Sociales."

4. Designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración, calificación de su independencia en los términos de la Ley del Mercado de Valores y determinación de sus emolumentos.

A petición del Presidente de la Asamblea, el Secretario dio lectura a la propuesta realizada por un accionista para la elección y remuneración de los miembros del Consejo de Administración, la cual sometió a la consideración de la Asamblea y se agrega al expediente de la presente acta. El Secretario informó a la Asamblea que habiendo obtenido la información relevante de los señores Consejeros, se confirmó que los Consejeros Independientes cumplen con los requisitos que señala el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores para calificar como independientes.

Acto seguido, la Asamblea por mayoría de votos, adoptó las siguientes resoluciones:

“1. Se resuelve que el Consejo de Administración esté integrado por 13 Consejeros Propietarios y 12 Consejeros Suplentes.

2. El Consejo queda integrado como sigue:

	Propietarios	Suplentes
1	Don Alejandro Baillères Gual	Don Leopoldo Antonio Alarcón Ruiz
2	Don Juan Bordes Aznar	Don Gabriel Eugenio Kuri Labarthe
3	Don Fernando Senderos Mestre	Doña Dolores Alicia Martin Cartmel
4	Don Arturo Manuel Fernández Pérez	Don Alejandro Hernández Delgado
5	Don Raúl Baillères Gual	Don. Luis Manuel Murillo Peñaloza
6	Don José Antonio Fernández Carbajal	Don Francisco Javier Fernández Carbajal
7	Don Eduardo Cepeda Fernández	Don Juan Carlos Escribano García
8	Don Juan Francisco Beckmann Vidal	Don Raúl Carlos Obregón del Corral
9	Don Jaime Lomelín Guillén	Doña Maria Gabriela Ocampo González-Gamio
10	Don Tomás Lozano Molina	Don Francisco Javier Simón Havaux
11	Don José Octavio Figueroa García	Don Roberto Palacios Prieto
12	Don Ernesto Vega Velasco	[Sin Suplente]
13	Don Juan Pablo Baillères Gual	Don Rafael Rebollar González

En la inteligencia de que las faltas de los Consejeros Propietarios podrán ser suplidas por los Consejeros Suplentes, en la forma antes indicada.

3. Se confirma la calificación como Consejeros Independientes de los Consejeros Propietarios Don Fernando Senderos Mestre, Don José Antonio Fernández Carbajal, Don Juan Francisco Beckmann Vidal, Don Tomás Lozano Molina y Don Ernesto Vega Velasco, así como los Consejeros Suplentes Doña Dolores A. Martin Cartmel, Don Francisco Javier Fernández Carbajal, Don Raúl Carlos Obregón del Corral y Don Francisco Javier Simón Havaux; cumplen con los requisitos que señala el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores para calificar como consejeros independientes.

4. Que de conformidad con lo estipulado en los Estatutos Sociales, se propone como remuneración la cantidad de \$142,000.00 M.N. (ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para cada uno de

los miembros del Consejo de Administración por cada Sesión a la que asistan; así como la cantidad de \$119,700.00 M.N. (ciento diecinueve mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional), para el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y la cantidad \$98,700.00 M.N. (noventa y ocho mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) para cada uno de los otros miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, por cada Sesión del Comité a la que asistan.”

Se hace constar que los Consejeros han aceptado con anterioridad su nombramiento, que cuando menos el 25% de los Consejeros Propietarios y Suplentes son independientes y que se entregó a los asistentes el perfil de los Consejeros.

5. Designación o, en su caso, ratificación del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

A petición del Presidente de la Asamblea, el Secretario dio lectura a la propuesta presentada por un accionista respecto de la designación del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, la cual se agrega al expediente de la presenta acta.

Sometida a votación, la Asamblea por mayoría de votos a favor, adoptó la siguiente resolución:

“Se ratifica como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, al Consejero Independiente, C.P. Don Ernesto Vega Velasco.”

6. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.

Por mayoría de votos:

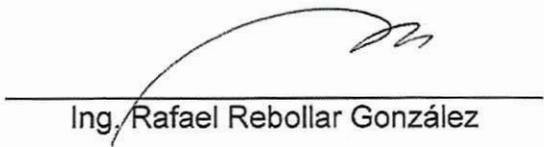
“Se designaron delegados de la Asamblea al Ing. Rafael Rebollar González, al Lic. Gerardo Carreto Chávez y a la Lic. Anna Paola Simón Gálvez, para que indistintamente cualquiera de ellos comparezca ante Notario Público de su elección para protocolizar el acta de esta Asamblea, en caso de ser necesario.”

7. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea.

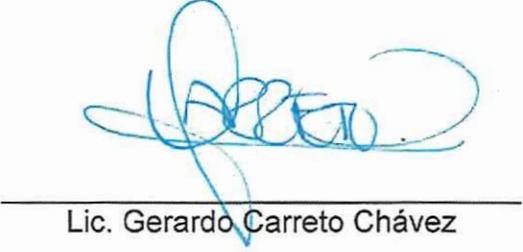
Por último, tras breve receso para completar el proyecto de acta, el Secretario dio lectura al mismo y la Asamblea:

“Acordó por mayoría de votos aprobar el acta para que sea pasada al libro correspondiente, firmada por el Presidente de la Asamblea y el Secretario.”

Desahogado el Orden del Día, el Presidente de la Asamblea dio por terminada la Asamblea a las 11:28 horas, agradeciendo a los accionistas su asistencia y participación.



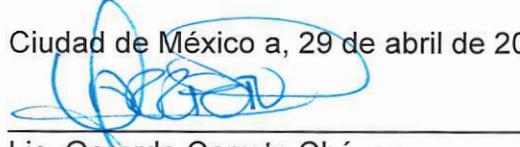
Ing. Rafael Rebollar González
Presidente de la Asamblea.



Lic. Gerardo Carreto Chávez
Secretario.

El suscrito, Secretario del Consejo de Administración de Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V., **CERTIFICO** que la presente es copia fiel del acta original aprobada por la propia Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en la presente fecha.

Ciudad de México a, 29 de abril de 2024.



Lic. Gerardo Carreto Chávez
Secretario del Consejo de Administración.